

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-25
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 1 de 41

DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD	COORDINACIÓN GIT PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	MAYO 2026

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA IPS CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS, ACTUALIZACIÓN DEL PROFESIOGRAMA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL RIESGO PSICOSOCIAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CORPOCESAR.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (*)

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, Capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR es un ente corporativo de carácter público, creado mediante el Decreto 3454 de 1983 e integrante del Sistema Nacional Ambiental – SINA, a partir de la expedición de la Ley 99 de 1993. Su jurisdicción comprende las entidades territoriales que, por sus características, constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica.

CORPOCESAR cuenta con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, y tiene a su cargo, en el departamento del Cesar, la administración del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, así como la promoción del desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las políticas definidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este contexto, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en su condición de entidad pública del orden regional, se encuentra legalmente obligada a garantizar la protección de la seguridad y la salud de sus servidores públicos y contratistas, mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

En virtud de lo anterior, el Decreto 1072 de 2015, “*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*”, establece la obligación para todos los empleadores públicos y privados de implementar el SG-SST, orientado a la identificación, evaluación,

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN****FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA****PCA-03-F-25****VERSIÓN: 6.0****FECHA: 06/02/2026****Página 2 de 41**

prevención y control de los peligros y riesgos que puedan afectar la salud física y mental de los trabajadores.

En particular, el parágrafo 2 del artículo 2.2.4.6.15 del Decreto señala que, *“conforme a la naturaleza de los peligros y la priorización realizada, el empleador o contratante deberá utilizar metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, dentro de los cuales se encuentran los factores de riesgo psicosocial, entre otros.”*

En cuanto a la responsabilidad de empleadores y contratantes, la Resolución 1843 de 2025 *“por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones”*, establece en su capítulo I en el artículo 5. *“Responsabilidades de los empleadores y contratantes. Las responsabilidades de los empleadores y contratantes conforme a la presente Resolución son:*

- a) Asumir el costo de las evaluaciones médicas laborales, así como de las pruebas complementarias relacionadas con dicho examen, requeridas por el médico evaluador, salvo lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 en virtud de los contratos de prestación de servicios.*
- b) Asumir el costo de los desplazamientos y manutención (alojamiento y alimentación) para la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas en caso de requerirse traslados intermunicipales.*
- c) Realizar y programar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas, durante los horarios de trabajo establecidos en la jornada laboral.*
- d) Informar a los prestadores de Servicios de Medicina de Seguridad y Salud en el Trabajo o al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva, el empleador conservará evidencia documental de dicha remisión como parte de los registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.*
- e) Implementar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en el marco de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los riesgos de la empresa y el diagnóstico de condiciones de salud.*
- f) Adaptar las condiciones de trabajo y medio ambiente laboral según las recomendaciones y/o restricciones emitidas en el concepto ocupacional en un término no superior a veinte (20) días hábiles, posterior a la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales.*
- g) Incluir dentro de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, campañas específicas, tendientes a fomentar la. prevención y el control de fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.*
- h) Implementar y ejecutar un programa de pausas activas durante la jornada laboral, destinadas a realizar actividades preventivas que mejoren la salud física y mental de los trabajadores dependientes e independientes, respetando la libertad de conciencias, credos, estados de salud, posturas culturales, políticas y formas de vida, evitando toda forma de discriminación o exclusión.*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-25
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 6.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA	FECHA: 06/02/2026
	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 3 de 41

i) Realizar una comunicación por escrito a cada trabajador del concepto emitido por el médico evaluador, el empleador conservará evidencia de dicha entrega como parte de los registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.”

En relación con la vigilancia de la salud de los trabajadores, deben realizarse Evaluaciones medicas ocupacionales, como también lo contempla la resolución 1843 de 2025 en su capítulo II en el artículo 8. “Tipos de Evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado o contratante en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: a) Evaluación médica de pre-ingreso. b) Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación). c) Evaluación médica de egreso. d) Evaluación médica post – incapacidad. e) Evaluación médica por retorno laboral. f) Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control. Los lineamientos técnicos y administrativos para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, definiendo los tipos de evaluaciones (pre-ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad, retorno laboral y seguimiento), así como los criterios para su periodicidad, la cual debe determinarse con base en el perfil de riesgo del cargo, el profesigramo institucional y los sistemas de vigilancia epidemiológica implementados por el empleador. Parágrafo 1. Las evaluaciones médicas ocupacionales a las que se refiere la presente resolución forman parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollado por el empleador o contratante, como parte de las acciones de promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones en la salud. El concepto medico ocupacional será parte del expediente laboral del trabajador que reposa en la empresa.

Parágrafo 2. Las valoraciones médicas ocupacionales podrán realizarse utilizando tecnologías de la información, previa autorización del usuario y autonomía médica, para tal fin, se deben implementar las acciones establecidas en las Resoluciones 3100 de 2019 y 2654 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, o en la norma que las modifique, adicione o sustituya.

Parágrafo 3. El médico especialista en seguridad y salud en el trabajo que preste servicios de seguridad y salud en el trabajo, goza de autonomía médica y libre de imposiciones de cualquier índole, respecto del empleador, así como de los trabajadores y de sus representantes.

Parágrafo 4. Las evaluaciones médicas ocupacionales son la base para la implementación de entornos de trabajo seguros; que tienen como objetivo proteger tanto al trabajador como a sus compañeros y a terceros de los riesgos derivados del estado de salud de una persona, que puedan impedir o dificultar sustancialmente el desempeño de sus labores en condiciones regulares.

El libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la intimidad son limitados cuando se afecta la seguridad y la vida tanto del trabajador como la de sus compañeros o la de terceros, primando el interés general sobre el particular.

El trabajador dependiente o independiente contratista, podrá aceptar o rechazar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias, en caso de desistimiento por parte del trabajador, el médico evaluador deberá dejar constancia escrita y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-25
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 4 de 41

detallada en la historia clínica ocupacional sobre la negativa del trabajador, lo cual podrá implicar la imposibilidad de desempeñar o continuar en un cargo específico, especialmente cuando exista exposición a factores de riesgo que afecten la salud del aspirante a trabajar o ser contratado de cualquier forma o modalidad.”

De igual manera, en articulación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la entidad, *se garantiza la realización de los exámenes médicos ocupacionales al personal conductor, orientados a verificar sus condiciones físicas, mentales y de coordinación motriz, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 217 de 2014 y demás normatividad vigente aplicable, asegurando la idoneidad del talento humano y la gestión integral del riesgo vial en la entidad.*

Así mismo, el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2764 de 2022, “*por la cual se establecen y definen las responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo...*”; contempla una batería de instrumentos con el fin de evaluar tres aspectos fundamentales que comprenden el riesgo psicosocial: intralaborales, extralaborales o externos a la organización y condiciones individuales en los trabajadores.

En este sentido, La Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, aplicó la batería a sus servidores públicos en el segundo semestre del año 2025. Como resultado del análisis efectuado, se identificó la necesidad de realizar un proceso de intervención individualizado, con el propósito atender de manera oportuna los factores evidenciados en la medición realizada y de dar cumplimiento a la normatividad colombiana. Por lo que se hace necesario que una profesional en psicología especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo lleve a cabo las acciones necesarias con los servidores públicos de la entidad, como parte fundamental de la prevención e intervención del riesgo psicosocial.

Así mismo, se requiere garantizar la actualización del profesiograma institucional y la consolidación de información epidemiológica derivada de las evaluaciones médicas y actividades psicosociales, como soporte técnico para la toma de decisiones dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Corporación requiere fortalecer las acciones de vigilancia de la salud de sus servidores públicos, mediante la realización oportuna de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes complementarios, actividades de intervención del riesgo psicosocial y actualización del profesiograma, con el fin de identificar de manera oportuna alteraciones en la salud derivadas de la exposición a factores de riesgo laborales y establecer medidas de prevención, control e intervención.

Teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal especializado ni con habilitación para la prestación directa de este tipo de servicios médicos y psicosociales, se hace necesario contratar una IPS especializada, habilitada y con capacidad técnica, operativa y administrativa

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-25
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 5 de 41

suficiente para ejecutar las actividades requeridas.

- **Diagnóstico de la necesidad:** La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, en cumplimiento de sus obligaciones como empleador y en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe adelantar acciones orientadas a la vigilancia del estado de salud de sus trabajadores, mediante la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, con el fin de identificar las condiciones de salud relacionadas con los factores de riesgo presentes en el entorno laboral y orientar el diseño e implementación de programas de promoción y prevención de enfermedades laborales.

De igual manera, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de 2022, la entidad ha venido desarrollando la evaluación periódica de los factores de riesgo psicosocial, mediante la aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, como parte del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial, con el propósito de identificar, evaluar, prevenir, intervenir y realizar seguimiento a los factores que puedan afectar la salud mental, el bienestar y el desempeño laboral de los trabajadores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 2764 de 2022, la evaluación de los factores de riesgo psicosocial debe realizarse de forma periódica, en función del nivel de riesgo identificado, estableciendo que en aquellas entidades donde se evidencien niveles de riesgo alto o muy alto, se deberán implementar medidas de intervención inmediata y seguimiento continuo, mientras que en los casos donde se identifique un nivel de riesgo medio o bajo, la evaluación deberá realizarse como mínimo cada dos (2) años, acompañadas de acciones de intervención y seguimiento.

En este sentido, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, ha realizado la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, lo cual ha permitido identificar las condiciones psicosociales de la población trabajadora y establecer la necesidad de implementar acciones de evaluación, intervención y seguimiento psicosocial individual, orientadas a la prevención de efectos adversos en la salud mental y al fortalecimiento de las condiciones de trabajo saludables.

Por lo anterior y considerando que la entidad no cuenta con personal especializado para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales y la ejecución de intervenciones psicosociales individuales y la actualización del profesigramas, se hace necesario contratar una Institución Prestadora de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente habilitada, que cuente con el talento humano idóneo y la capacidad técnica requerida, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Mecanismos o estrategias contractuales:** La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, puede satisfacer la necesidad identificada, mediante la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-25
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 6 de 41

contratación de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) debidamente habilitada y con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y vigiladas por el Ministerio de salud, secretaría de salud departamental o Superintendencia de Salud o quién haga sus veces. Que ofrezca de manera integral la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes complementarios, actualización del profesigramas y ejecución de actividades de vigilancia epidemiológica del riesgo psicosocial.

Esta alternativa permite cumplir con la normatividad vigente, contar con un prestador idóneo, garantizar un servicio de calidad, llevar un control claro de la información y hacer más eficiente la gestión del contrato.

- **Verificación de la necesidad en el Plan de Adquisiciones:** En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la necesidad objeto del presente proceso contractual se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

- **Conveniencia y oportunidad de satisfacer la necesidad:** En atención a lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de las obligaciones legales que le asisten a la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, se ha priorizado la necesidad de fortalecer la vigilancia de la salud de sus servidores públicos, promover la salud mental y prevenir o mitigar los efectos derivados de la exposición a factores de riesgo intralaborales, extralaborales e individuales. Lo anterior, en concordancia con los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas y las recomendaciones emitidas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST. En este contexto, se evidenció que la entidad no cuenta con personal de planta idóneo ni suficiente para ejecutar de manera directa las actividades requeridas en el presente estudio previo.

Por tal motivo, se hace necesaria la contratación de servicios especializados en salud ocupacional que permitan la realización y actualización de los exámenes médicos ocupacionales, así como de los exámenes clínicos y paraclínicos requeridos; la administración y custodia de las historias clínicas ocupacionales; actualización del profesigramas y la ejecución de actividades de intervención orientadas a disminuir el impacto en la salud de los servidores públicos derivado de la exposición a factores de riesgo psicosocial, contribuyendo así al fortalecimiento de las condiciones de salud y bienestar laboral en la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
(Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.1 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA IPS CON LICENCIA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-25
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 6.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA	FECHA: 06/02/2026
	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 7 de 41

VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS, ACTUALIZACIÓN DEL PROFESIOGRAMA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL RIESGO PSICOSOCIAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CORPOCESAR.

Estos servicios se encuentran identificados en el cuarto nivel del Clasificador de bienes y servicios, se relacionan los siguientes códigos asociados al proceso:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
85110000	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES
85101502	SERVICIOS CLÍNICOS ESPECIALIZADOS PRIVADOS
85122201	VALORACIÓN DEL ESTADO DE SALUD INDIVIDUAL
93141808	SERVICIOS DE SEGURIDAD O DE SALUD OCUPACIONAL

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el **Coordinador del GIT para la Gestión del Talento Humano** de CORPOCESAR, en su calidad de servidor público de planta, quien cuenta con el perfil, conocimiento y experiencia relacionados con el objeto contractual.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Título III “Supervisión, Control y Vigilancia” del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (*)

(Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, capítulo 1, artículo 16.4 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

De acuerdo con la necesidad anteriormente expuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, y luego de realizar el correspondiente análisis técnico-legal, se establecen las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- **Condiciones del prestador del servicio**

Se deberá contratar una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), constituida como persona natural o jurídica, pública o privada, de manera individual o bajo esquemas asociativos permitidos por la ley (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social contemple la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-25

VERSIÓN: 6.0

FECHA: 06/02/2026

Página 8 de 41

realización de evaluaciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos y paraclínicos, elaboración y custodia de historias clínicas ocupacionales.

El prestador deberá encontrarse debidamente habilitado y debe estar certificado para la prestación de servicios de salud.

- **Talento humano requerido**

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de talento humano idóneo para la ejecución del contrato, conforme a las actividades requeridas, asegurando como mínimo:

- a. Médico especialista en Medicina del Trabajo o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente.
- b. Personal asistencial y de apoyo en salud (bacteriología, enfermería, optometría, fonoaudiología, terapia respiratoria o fisioterapia), con formación y experiencia acorde.
- c. Profesional en psicología con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente cuando aplique, para la gestión del riesgo psicosocial.

Todo el talento humano en salud que intervenga en la ejecución del contrato deberá cumplir, sin excepción, con:

- Título profesional válido conforme a su disciplina.
- Inscripción activa en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS.
- Tarjeta profesional, cuando aplique.
- Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los casos exigidos.
- Formación y/o experiencia en salud ocupacional o medicina del trabajo, según el rol.
- Cumplimiento de las competencias exigidas en la Resolución 1843 de 2025 para la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y emisión de conceptos.

Nota: El proponente deberá acreditar la idoneidad del talento humano requerido mediante la presentación de hojas de vida y soportes de formación académica y experiencia del personal clave, previo al inicio de la ejecución del contrato o cuando sea requerido por la entidad durante el proceso de selección.

- **Paquetes de exámenes médicos:**

El contratista deberá realizar los exámenes médicos ocupacionales, evaluaciones clínicas y paraclínicas, así como la elaboración de informes y documentos derivados de estas actividades, de conformidad con el profesigramas de la entidad, el perfil de los cargos, las condiciones de salud de los trabajadores y la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se detallan a continuación:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-25
VERSIÓN: 6.0
FECHA: 06/02/2026
Página 9 de 41

Exámenes médicos ocupacionales – pre-Ingreso

Cantidad	Descripción
ADMINISTRATIVO	
A demanda	Valoración médica ocupacional con énfasis osteomuscular
A demanda	Optometría / Visiometría
A demanda	Perfil lipídico
A demanda	Glicemia
A demanda	Hemograma
A demanda	Electrocardiograma (mayores de 45 años o criterio médico)
OPERATIVO	
A demanda	Valoración médica ocupacional (osteomuscular/alturas/dermatológico)
A demanda	Optometría / Visiometría
A demanda	Audiometría
A demanda	Perfil lipídico
A demanda	Glicemia
A demanda	Hemograma
A demanda	Electrocardiograma (mayores de 45 años o criterio médico)
A demanda	Radiografía lumbosacra
A demanda	Espirometría
CONDUCTOR	
A demanda	Valoración médica ocupacional
A demanda	Optometría
A demanda	Audiometría
A demanda	Perfil lipídico
A demanda	Glicemia
A demanda	Hemograma
A demanda	Electrocardiograma (mayores de 45 años o criterio médico)
A demanda	Prueba psicosensoométrica
A demanda	Evaluación psicológica
SERVICIOS GENERALES	
A demanda	Valoración médica ocupacional
A demanda	Optometría
A demanda	Perfil lipídico
A demanda	Glicemia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-25
VERSIÓN: 6.0
FECHA: 06/02/2026
Página 10 de 41

A demanda	Hemograma
A demanda	Coprológico
A demanda	Frotis de garganta
A demanda	KOH uñas

Exámenes médicos ocupacionales – Periódicos

Cantidad	Descripción
ADMINISTRATIVO	
28	Valoración médica con énfasis osteomuscular
28	Hemograma
28	Perfil lipídico
28	Glucosa
28	Optometría
A demanda	Electrocardiograma
OPERATIVO	
32	Valoración médica con énfasis osteomuscular
32	Hemograma
32	Perfil lipídico
32	Glucosa
32	Optometría
32	Audiometría tonal
32	Radiografía lumbosacra
32	Espirometría
32	Electrocardiograma
CONDUCTOR	
3	Valoración médica con énfasis osteomuscular
3	Hemograma
3	Perfil lipídico
3	Glucosa
3	Optometría
3	Audiometría tonal
3	Electrocardiograma
3	Radiografía lumbosacra
3	Prueba psicosenso-métrica (coordinación motriz)
3	Evaluación psicológica ocupacional



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-25
VERSIÓN: 6.0
FECHA: 06/02/2026
Página 11 de 41

SERVICIOS GENERALES	
3	Valoración médica con énfasis osteomuscular
3	Hemograma
3	Perfil lipídico
3	Glucosa
3	Optometría
3	Electrocardiograma
3	KOH de uña
3	Radiografía lumbosacra
3	Frotis de garganta
3	Coprológico

Exámenes médicos ocupacionales – Egreso	
Cantidad	Descripción
ADMINISTRATIVO	
A demanda	Valoración médica ocupacional
A demanda	Optometría
OPERATIVO	
A demanda	Valoración médica ocupacional
A demanda	Optometría
A demanda	Audiometría
CONDUCTOR	
A demanda	Valoración médica ocupacional
A demanda	Optometría
A demanda	Audiometría
SERVICIOS GENERALES	
A demanda	Valoración médica ocupacional
A demanda	Optometría

Exámenes Médicos Ocupacionales – post incapacidad	
Cantidad	Descripción
A demanda	Valoración médica ocupacional
A demanda	Exámenes según criterio médico

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-25
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 12 de 41

Exámenes Médicos Ocupacionales – retorno laboral

Cantidad	Descripción
A demanda	Valoración médica ocupacional
A demanda	Exámenes según criterio médico

Exámenes Médicos Ocupacionales – de seguimiento o control

Cantidad	Descripción
A demanda	Valoración médica ocupacional
A demanda	Exámenes según criterio médico

La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR requerirá los servicios contratados de acuerdo con la necesidad presentada, por lo cual la cantidad de los exámenes médicos ocupacionales, será determinada por la demanda que se presente en la entidad y puede ser objeto de variación durante la ejecución del contrato, sin que dicha circunstancia pueda ser alegada por el contratista como de afectación a la ecuación económica del contrato, que busque superar los recursos dispuestos por la entidad para la presente contratación y de aquellos que emanen de la oferta seleccionada.

Nota: Los exámenes complementarios adicionales no contemplados en los anteriores cuadros podrán ser solicitados por criterio médico ocupacional, conforme a las condiciones de salud del trabajador, el perfil del cargo, los factores de riesgo identificados y las necesidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Lugar de ejecución del contrato**

La ejecución del contrato es la ciudad de Valledupar en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR y los Municipios del Departamento del Cesar donde funciona Corpocesar que son: Aguachica, Curumaní, Chimichagua y La Jagua de Ibirico.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- Cumplir con las normas de bioseguridad vigentes durante las evaluaciones, utilizando material suficiente de primera calidad, desechable, que no exponga a riesgo biológico a los servidores públicos de la entidad.
- Garantizar la disposición final de los residuos sólidos ordinarios y peligrosos generados durante la ejecución de los servicios contratados en todas las sedes; de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.
- Entregar copia de la resolución vigente expedida por la secretaria de salud o autoridad competente de la habilitación para la prestación de servicios médicos ocupacionales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-25
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 13 de 41

- d. Garantizar la prestación del servicio de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR.
- e. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales (pre-ingreso, periódicas, egreso, post incapacidad, retorno laboral y seguimiento), de conformidad con el profesigramas, los perfiles de cargo, la matriz de peligros y la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f. Entregar los resultados de los exámenes médicos ocupacionales y conceptos de aptitud laboral dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la valoración cuando no se requieran exámenes complementarios, y dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles cuando dependan de resultados de laboratorio o ayudas diagnósticas, garantizando trazabilidad del cumplimiento de estos tiempos.
- g. En caso de que el resultado de los exámenes no sea concluyente o el médico que valora considera que puede haber una situación que le puede generar al servidor público una restricción pero que requiere otro tipo de valoración, el examen debe quedar aplazado y se le debe informar al servidor público que debe asistir a la EPS para la valoración necesaria y que debe regresar en un término asignado por la IPS para concluir el examen y emitir el concepto.
- h. Garantizar la entrega individual de resultados a cada trabajador, dejando evidencia verificable de la entrega (firma, correo electrónico u otro medio), sin vulnerar la confidencialidad de la información.
- i. Realizar la socialización de los resultados de manera individual y personalizada a cada Servidor público, en lenguaje claro y comprensible, preferiblemente en las instalaciones de la entidad, dejando registro de dicha actividad.
- j. Garantizar una atención humanizada, oportuna y de calidad, evitando tiempos de espera excesivos (máximo dos horas por trabajador), trato inadecuado o barreras de acceso al servicio.
- k. Actualizar y ajustar el profesigramas de la entidad, los primeros treinta (30) días calendario de ejecución del contrato, asegurando su coherencia con la matriz de peligros y perfiles de cargo.
- l. Realizar la evaluación, intervención y seguimiento del riesgo psicosocial, incluyendo aplicación de instrumentos, análisis de resultados y formulación de planes de intervención.
- m. Elaborar el diagnóstico de condiciones de salud de la población trabajadora, conforme a la normatividad vigente, incluyendo análisis epidemiológico, interpretación de resultados y recomendaciones técnicas.
- n. Garantizar que todas las actividades sean ejecutadas por talento humano que cumpla con los requisitos de idoneidad, licencias y registro en RETHUS, previamente verificados.
- o. Emitir conceptos médicos en procesos de reintegro laboral, post incapacidad o seguimiento, conforme al criterio médico ocupacional.
- p. Presentar informes parciales de ejecución contractual al supervisor, que incluyan como mínimo:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-25
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 14 de 41

- Relación de trabajadores evaluados
- Tipo de examen realizado
- Fecha de atención
- Resultados generales (sin vulnerar datos sensibles)
- Cantidad de servicios prestados
- Valores unitarios y totales
- Evidencias de ejecución (listados, firmas, registros)

- q. Entregar base de datos consolidada de las actividades ejecutadas, que permita la trazabilidad completa de los servicios prestados.
- r. Garantizar la confidencialidad, reserva y protección de la información clínica y ocupacional de los trabajadores, conforme a la normatividad vigente en protección de datos personales e historia clínica.
- s. Custodiar las historias clínicas ocupacionales bajo su responsabilidad, asegurando su integridad, disponibilidad y conservación.
- t. Implementar mecanismos de trazabilidad que permitan identificar qué profesional realizó cada evaluación y en qué condiciones.
- u. Entregar certificación de custodia de historias clínicas ocupacionales a la entidad.
- v. Garantizar que la información entregada a la entidad no vulnere datos sensibles, limitándose a conceptos y análisis generales cuando corresponda.
- w. Coordinar con la entidad las fechas para la realización de los exámenes médicos ocupacionales.
- x. Ejecutar las jornadas en la sede principal (Valledupar) y deberá contar con sucursales o garantizar alianzas o contratos con IPS en los municipios de las seccionales de la entidad, garantizando cobertura y oportunidad del servicio.
- y. Contar con una Unidad Móvil propia o mediante alianza, en la ciudad de Valledupar la cual será instalada en las instalaciones de CORPOCESAR en las fechas acordadas, para la realización de los exámenes médicos ocupacionales.
- z. Atender oportunamente las instrucciones, requerimientos y observaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- aa. Acreditar para cada pago el cumplimiento de las obligaciones en seguridad social integral y aportes parafiscales.
- bb. Presentar cuentas de cobro o facturación conforme a los servicios efectivamente prestados, sin inconsistencias, tachones o enmendaduras.
- cc. Cumplir con todas las obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del contrato.
- dd. Dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la propuesta, el contrato, los estudios previos y demás documentos del proceso.
- ee. Mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato las habilitaciones, licencias y requisitos exigidos por la normatividad.
- ff. El contratista deberá contar con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en etapa de implementación, el cual será certificado por la respectiva ARL, documentos que deberá anexar previo al inicio del contrato lo anterior de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-25
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 15 de 41

- gg. El Contratista deberá certificar que conoce la política y los objetivos SST de la entidad los cuales puede consultar en la página web de CORPOCESAR, y de igual que conoce los riesgos laborales/peligros presentes en donde va a prestar el servicio previo al inicio del contrato lo anterior de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.
- hh. Garantizar la calidad técnica, científica y ética de los servicios prestados.
- ii. El contratista deberá socializar los resultados generales a la entidad.
- jj. Brindar asesoría técnica en la interpretación de resultados y definición de medidas de intervención en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- kk. Realizar acompañamiento técnico cuando sea requerido por la supervisión del contrato.

• OBLIGACIONES DE CORPOCESAR

En virtud del contrato, La Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, se obliga a:

- Ejercer la supervisión y seguimiento técnico, administrativo y contractual de la ejecución del contrato, a través del supervisor designado por la entidad, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
- Exigir al contratista la ejecución idónea, oportuna y eficiente del objeto contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.
- Realizar los pagos al contratista conforme a la forma de pago establecida en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y acreditación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales correspondientes.
- Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la imposición y cobro de sanciones, multas, cláusula penal pecuniaria y efectividad de garantías, cuando haya lugar a ello.
- Exigir la calidad de los servicios contratados y verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo, la propuesta y el contrato.
- Adelantar las acciones necesarias para obtener la indemnización de los perjuicios que llegaren a causarse a la entidad con ocasión de la ejecución contractual.
- Suministrar oportunamente al contratista la información y documentación requerida para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Resolver oportunamente las solicitudes, peticiones y requerimientos presentados por el contratista, conforme a los términos establecidos en la normatividad vigente.
- Formular por escrito las observaciones, recomendaciones y requerimientos que considere necesarios durante la ejecución contractual, sin afectar la autonomía técnica y administrativa del contratista.
- Designar formalmente el supervisor del contrato y comunicar dicha designación al contratista.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-25
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 16 de 41

- Entregar al contratista, a través del supervisor designado, la información necesaria para la ejecución del contrato, incluyendo:
 - listado de servidores públicos objeto de evaluación,
 - perfiles de cargo,
 - profesiograma institucional,
 - matriz de peligros y riesgos,
 - y demás documentos técnicos requeridos para la ejecución de las actividades contratadas.
- Informar y socializar a los servidores públicos de la entidad las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, cuando ello se requiera para garantizar el adecuado desarrollo de las evaluaciones médicas ocupacionales y actividades de intervención psicosocial.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales aplicables durante la ejecución contractual.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN
 (Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015,
 capítulo 1, artículo 16.2 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de
 diciembre del 2025)

A. ANÁLISIS DEL SECTOR:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA IPS CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS, ACTUALIZACIÓN DEL PROFESIOGRAMA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL RIESGO PSICOSOCIAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CORPOCESAR.

1. INTRODUCCIÓN:

Corpocesar en el presente proceso pretende analizar el sector de **SERVICIOS**, en este documento se deja ver la importancia que dicho sector tiene sobre el PIB. Dicho sector tiene gran representación en el PIB, lo que lleva a convertirse en un sector estratégico para el desarrollo del país, la economía y su población generando en esta dinámica empleo y progreso a nivel nacional, regional y local.

El estudio para el presente proceso, se sustentará el valor del proceso con el análisis de precios obtenidos en la **vigencia 2026**.

El **sector terciario**, también conocido como sector servicios, se refiere al conjunto de actividades económicas que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios destinados a

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-25
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 17 de 41

satisfacer necesidades de las personas y de las empresas. A diferencia del sector primario, que se centra en la extracción de recursos naturales, y del sector secundario, que transforma esos recursos en productos manufacturados, el sector terciario se ocupa de actividades como el comercio, el transporte, la educación, la salud, el turismo, las finanzas y la administración pública. Su importancia radica en que constituye el puente entre la producción y el consumo, facilitando que los bienes y servicios lleguen de manera eficiente a los usuarios finales. En las economías modernas, este sector se ha convertido en el motor principal del crecimiento, ya que la demanda de servicios especializados, tecnológicos y de atención al cliente ha aumentado de forma exponencial.

Además, el sector terciario cumple un papel fundamental en la organización social y en la calidad de vida de las personas. Los servicios de salud, educación y seguridad, por ejemplo, no solo generan empleo, sino que también garantizan el bienestar y el desarrollo humano. Igualmente, el comercio y el transporte permiten la circulación de productos y personas, conectando regiones y fomentando la integración económica. En el ámbito financiero, los bancos y aseguradoras proporcionan estabilidad y confianza para la inversión, mientras que el turismo y la cultura promueven la identidad y el intercambio entre comunidades. Por ello, el sector terciario no debe entenderse únicamente como un complemento de los otros sectores, sino como un eje central que articula la economía y la sociedad en su conjunto.

Finalmente, es importante destacar que el sector servicios se caracteriza por su dinamismo y capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos y sociales. Con la globalización y el avance de las tecnologías digitales, han surgido nuevos servicios como el comercio electrónico, la consultoría en línea, la educación virtual y las plataformas de entretenimiento digital, que han transformado la manera en que las personas consumen y se relacionan. Este proceso ha generado un incremento en la competitividad y en la necesidad de innovación constante, lo que convierte al sector terciario en un espacio clave para el desarrollo sostenible y el progreso económico. En síntesis, el sector servicios es el reflejo de una economía avanzada, donde el valor ya no se mide únicamente por la producción de bienes, sino por la capacidad de ofrecer soluciones, experiencias y bienestar a la sociedad.

EMPLEO

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%. En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-25

VERSIÓN: 6.0

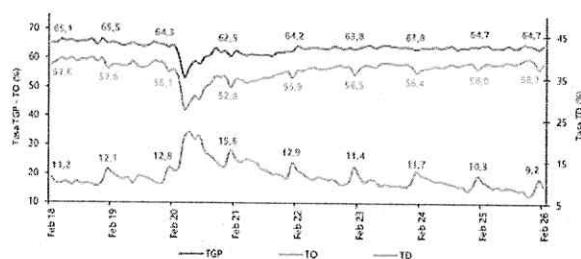
FECHA: 06/02/2026

Página 18 de 41

Principales indicadores del mercado laboral

Febrero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente. En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,2% y 59,6%, respectivamente.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Corpocesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
85121800	Laboratorios médicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

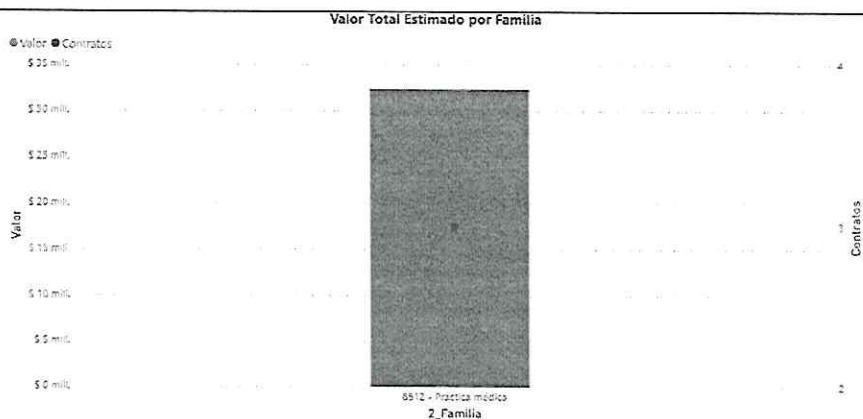
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-25

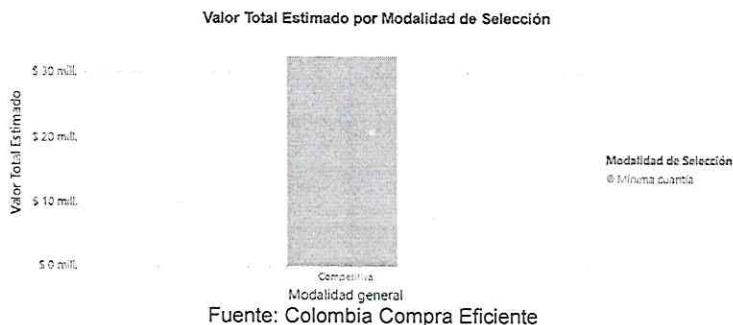
VERSIÓN: 6.0

FECHA: 06/02/2026

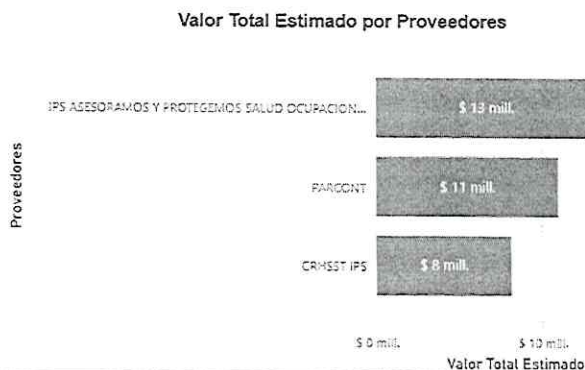
Página 19 de 41



Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2024 Corpocesar ha celebrado 8 contratos en el segmento “Servicios de salud”, clase “Laboratorios médicos”, con un valor estimado de \$32 millones de pesos.



En Corpocesar la mayor modalidad de contratación competitiva utilizada en el segmento “Servicios de salud”, clase “Laboratorios médicos”, es la modalidad de mínima cuantía, con \$32 millones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2024.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-25
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 20 de 41

Fuente: Colombia Compra Eficiente

IPS ASESORAMOS Y PROTEGEMOS ha sido el proveedor con el valor más representativo en contrato celebrado con Corpocesar en el segmento "Servicios de salud", clase "Laboratorios médicos", con un valor total de \$13 millones de pesos.

• ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD

 GASTO HISTORICO CORPOCESAR						
MODALIDAD	OBJETO	N° DE CONTRATO	AÑO	VALOR	PROVEEDOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, REALIZACIÓN DE PROFESIOGRAMA Y APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, TABULACIÓN, ANÁLISIS, INFORME, SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS, CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN Y ELABORACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR.	19-6-0170-0-2025	2025	\$ 25.324.000	CRH IPS	6 meses
Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR Y A SU VEZ LA REALIZACIÓN DE PROFESIOGRAMA.	19-6-0194-0-2023	2023	\$ 21.250.000	CRH IPS	2 meses
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE LOS EXÁMENES CLÍNICOS, PARA	19-6-0223-0-2022	2022	\$ 13.632.850	APREHSI LTDA	2 meses

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-25
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 21 de 41

Minima Cuantía	CLINICOS, OCUPACIONALES, ACTUALIZACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS Y PROFESIOGRAMAS POR CARGO DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR.					
Minima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE LOS EXÁMENES CLÍNICOS, PARA CLÍNICOS, OCUPACIONALES, ACTUALIZACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS Y PROFESIOGRAMAS POR CARGO DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR.	19-6-0156-0-2021	2021	\$ 13.259.000	IPS ASESORAMOS Y PROTEGEMOS SALUD OCUPACIONAL	6 meses
Minima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRACTICA DE LOS EXÁMENES CLÍNICOS, PARA CLINICOS, OCUPACIONALES Y ACTUALIZACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR.	19-6-0192-0-2019	2019	\$ 10.980.067	PARCONT	6 meses
Minima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE LOS EXÁMENES CLÍNICOS, PARA CLÍNICOS, OCUPACIONALES Y ACTUALIZACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR.	19-6-0161-0-2018	2018	\$ 10.081.000	CRH – SST - IPS	2 meses
Minima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DE LOS EXÁMENES CLÍNICOS, PARA CLÍNICOS, OCUPACIONALES Y ACTUALIZACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES DE LOS EMPLEADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR.	19-6-0239-0-2016	2016	\$ 9.082.667	IPS MEDICSALUD S.A.S	45 días

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN****FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA****PCA-03-F-25****VERSIÓN: 6.0****FECHA: 06/02/2026****Página 22 de 41**

A continuación, se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades públicas de todo el país, a través de la modalidad de selección contratista de **mínima cuantía**, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR							
MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	N° DE PROCESO	AÑO	VALOR	PROVEEDOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
Mínima Cuantía	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META	OCA-MC-012-2024	2024	\$ 50.000.000	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS	3 meses
Mínima Cuantía	ALCALDIA DE SAN MARTIN, CESAR	PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL ADSCRITOS A LA DEPENDENCIA DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR	SMC-016-2024	2024	\$30.000.000	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS S.A.S	2 meses
Mínima Cuantía	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO, PERIÓDICOS, POST INCAPACIDADES Y PRUEBAS PARA CLÍNICAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL OCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	MIC-0005-DROC-2024	2024	\$36.000.000	CENDIATRA S.A.S	8 meses

3. ANALISIS DE LA OFERTA

Corpocesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
85121800	Laboratorios médicos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

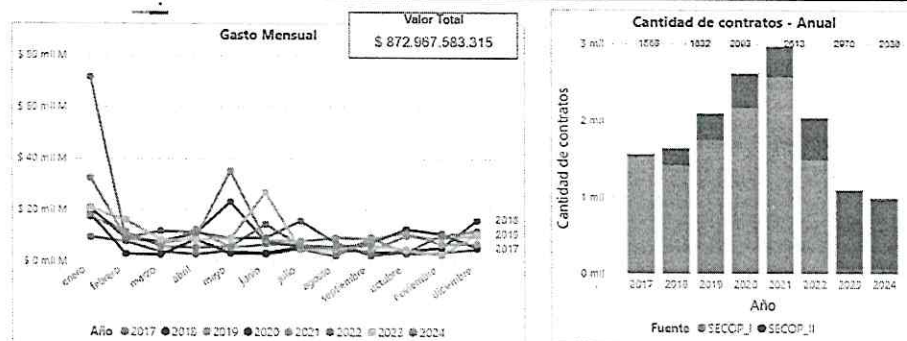
**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-25

VERSIÓN: 6.0

FECHA: 06/02/2026

Página 23 de 41



Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2024 se han celebrado 14,92 mil contratos con proveedores identificados en el segmento “Servicios de salud”, clase “Laboratorios médicos” en Colombia, los cuales 2.970 contratos se celebraron en el 2023, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2024 ha sido de 873 mil millones de pesos, de esos 119 mil millones fueron contratados en el año 2023.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$ 873 mil M	4200	14,92 mil

Fuente: Colombia Compra Eficiente



En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en el segmento “Servicios de salud”, clase “Laboratorios médicos” es régimen especial, con 1 billon de pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2024.

En el contexto nacional y tomando la base de datos del SUPERSOCIEDADES podemos destacar empresas dedicadas con las actividades del presente proceso según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU).

- **Q8691 Actividades de apoyo diagnóstico** (Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-25
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 24 de 41

servicios de salud con internación. Las actividades de laboratorios médicos como: - Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen. - **Laboratorios de análisis de sangre.** - Laboratorios de medicina forense.)

Para efecto del presente estudio se ha referenciado una muestra de las empresas registradas en Supersociedades como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente; dicha muestra encaja con los códigos del sector referenciados anteriormente, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Todo lo anterior para determinar posibles oferentes y el segmento al cual está dirigido el proceso a adelantar por parte de la entidad.

Es de aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	CIUDAD
800179073	LABORATORIO DIAGNOSTICAMOS SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	NEIVA-HUILA
800214774	IMAGENOLOGOS S.A.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	MEDELLIN-ANTIOQUIA
802015012	INVERSIONES EME LTDA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804004037	GAMANUCLEAR SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	BUCARAMANGA-SANTANDER
810005636	HEMOCENTRO DEL CAFE SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	MANIZALES-CALDAS
829002208	RADIOLOGOS ASOCIADOS BARRANCABERMEJA SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
830008157	DIAGNOSTICOS ESPECIALIZADOS SA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	BOGOTA D.C.
830114455	INVERSIONES MARQUEZ GARCIA Y CIA S EN C	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	BOGOTA D.C.
830115153	INVERSIONES PATIÑO MORENO Y CIA S EN C	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	BOGOTA D.C.
830147156	ANGIOMED RX LTDA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	BOGOTA D.C.
860403674	NUCLEARES ASOCIADOS S.A.S.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	BOGOTA D.C.
900157390	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE CUCUTA S.A.S	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	BOGOTA D.C.
900170234	MEDICAL CARE LABORATORIOS LTDA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	CARTAGENA-BOLIVAR
900305136	RADIOLOGOS ASOCIADOS SAN SEBASTIAN SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	GIRARDOT-CUNDINAMARCA
900335816	MORADO SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	CALI-VALLE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-25
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 25 de 41

900351626	SOLUCIONES DIAGNOSTICAS PRADO LTDA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	CARTAGENA-BOLIVAR
900355585	RAYOS X DEL HUILA SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	NEIVA-HUILA
900424981	VALMAR PEREZ MARTIN S ENC	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	BARRANQUILLA-ATLANTICO

Fuente: Elaboración propia

3.1. ANÁLISIS DE MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

En el último informe de INFORME SOCIOECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2024, adelantado por la Cámara de Comercio de Valledupar se dan a conocer el comportamiento de la actividad empresarial en el Departamento del Cesar, fundamentada en la información obtenida del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Valledupar, de acuerdo con los datos reportados sobre inscritos durante el periodo 2023 - 2024 , en donde se presentan datos referentes al número de empresas y su clasificación por actividades económicas, organización jurídica, tipo de sociedad y tamaño, tanto a nivel departamental como a nivel de los municipios que lo conforman.

El territorio que hoy ocupa el departamento del Cesar ha sido habitado por diferentes grupos indígenas a lo largo de la historia, como los arhuacos, Kankuamos, kogis y wiwas. El Cesar es la cuna del vallenato, un género musical que ha conquistado el corazón de Colombia y el mundo.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-25

VERSIÓN: 6.0

FECHA: 06/02/2026

Página 26 de 41

El Festival Vallenato, que se celebra en Valledupar cada año, es el evento más importante de este género musical y atrae a miles de visitantes de todo el mundo. Además del vallenato, el Cesar tiene una rica tradición cultural que se manifiesta en su gastronomía, sus artesanías y sus festividades. Su economía se basa principalmente en tres sectores: Agropecuario (la agricultura y la ganadería son actividades fundamentales en el Cesar. Se cultivan productos como palma africana, arroz, algodón, sorgo y yuca, entre otros. La ganadería vacuna también tiene una gran importancia en la región); Minero (el Cesar es un importante productor de carbón, destacándose su corredor minero, ahora conocido como corredor de la vida; Turismo (el Cesar tiene un gran potencial turístico gracias a su rica cultura vallenata, sus paisajes naturales y su patrimonio histórico).

Según los datos de los registros públicos de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar para el período 2016 a 2024, se puede apreciar una tendencia favorable en el crecimiento del tejido empresarial de matrículas activas y renovadas en cada año de estudio, a excepción del año 2019 en donde se registró una variación de -1%. No obstante, el 2022 sobresale como el período de mayor recuperación empresarial post pandemia, con un crecimiento positivo del 11% en comparación con el año 2021. Para diciembre del 2024, el stock de la jurisdicción estaba conformado por 20.112 matrículas de comerciantes activas y renovadas.

Es importante destacar que entre 2016 y 2024, las microempresas representaron más del 95% del tejido empresarial de nuestra jurisdicción. Para el 2024, las micro alcanzaron a conformar el 98% del total de matrículas de comerciantes activas y renovadas. En cuanto a las empresas pequeñas, para el 2024, representaron un poco más del 1% de nuestro stock empresarial, así mismo, las empresas medianas y grandes representan un 0,3% y un 0,1% respectivamente.

Gráfica 2. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño (2016-2024)



Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar

Es importante resaltar que para los años de estudio (2016 – 2024) el stock empresarial estuvo conformado en promedio en un 76% por personas naturales y un 24% por personas jurídicas, en donde las personas naturales muestran una variación negativa desde el año 2019, y las personas jurídicas aumentan su participación en el tejido empresarial, sobresaliendo el año 2024, presentando la variación más alta (14%) en comparación con el año anterior. Las empresas que se dedican principalmente a actividades de comercio (54,8%), alojamiento y servicios de comida (11,4%), industria manufacturera (6,4%) y construcción (5,2%), representaron el 81,8% del tejido empresarial de la jurisdicción en el año 2024. Presentándose un crecimiento significativo en la actividad comercio, la cual representaba un 45,6% de los comerciantes en el 2016.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-25

VERSIÓN: 6.0

FECHA: 06/02/2026

Página 27 de 41

Tabla 1. Stock de empresas por rama de actividad económica (2016-2024)

Actividad económica	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Comercio	6.452	7.171	7.656	7.397	7.954	8.352	9.161	9.119	11.014
Servicios de comida y alojamientos	1.583	1.885	2.115	2.101	1.895	2.081	2.379	2.427	2.298
Industria manufacturera	1.154	1.155	1.219	1.242	1.300	1.333	1.540	1.735	1.295
Construcción	910	947	915	954	1.043	998	1.124	1.183	1.052
Actividades profesionales, científicas y técnicas	776	803	736	743	785	809	860	920	786
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	388	434	428	454	473	437	506	533	544
Transporte y Almacenamiento	420	489	532	578	970	634	611	626	490
Otras actividades de servicio	498	500	539	545	545	563	625	707	656
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	327	376	327	320	374	421	512	499	358
Información y Comunicaciones	326	356	359	304	330	304	322	309	273
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	344	359	328	446	323	322	359	354	341
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	435	458	372	371	386	390	411	410	313
Educación	82	89	68	65	69	72	86	117	67
Actividades inmobiliarias	133	162	183	174	204	237	271	294	258
Actividades financieras y de seguros	131	174	178	169	174	196	206	196	166
Distribución de agua, saneamiento ambiental	94	91	105	116	109	145	148	142	119
Explotación de minas y canteras	57	55	58	53	58	60	75	70	46
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	28	22	27	24	32	29	32	24	30
Administración pública y defensa; seguridad social	11	15	12	13	10	6	9	10	6
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	5	3	0	1	1	0	0	0	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar

Más del 76% del stock empresarial de la jurisdicción está conformado por empresas que tienen de 1-4 empleados, el 3% de 5 a 9 personas, y solamente el 2% reporta más de 10 personas. De igual forma, es importante indicar que al momento de renovar y/o matricularse algunos empresarios no reportan número de empleados, debido a que este dato no es obligatorio. En relación con la creación de empresas durante el período (2017-2024) se puede observar un promedio de 4.705 empresas establecidas anualmente. Igualmente es relevante señalar que el 2024 tuvo una variación positiva del 9% en creación de nuevas empresas en comparación al año inmediatamente anterior.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-25
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 28 de 41

Es importante destacar que las microempresas representan actualmente el 98% del tejido empresarial de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar, y que, durante los años de estudio, la creación de estas ha presentado variaciones positivas y negativas, destacándose los años 2020 y 2024 con 12% y 9% respectivamente. En comparativa la creación de personas naturales año a año ha tenido una superioridad frente al número de personas jurídicas. Esto se ve reflejado en una brecha significativa de 2.913 matrículas en promedio en los últimos 8 años.

La industria manufacturera en el departamento del Cesar, aunque no es el sector más destacado de su PIB, tiene un papel importante y presenta un panorama diverso con potencial de crecimiento. El sector manufacturero genera oportunidades de trabajo, especialmente en la transformación de productos agrícolas y pecuarios. La industria manufacturera agrega valor a los productos del campo, lo que se traduce en mayores ingresos para los productores y para el departamento en general. El fortalecimiento de esta industria puede contribuir al desarrollo económico del Cesar al diversificar su economía y generar nuevas oportunidades de negocio en la era post carbón. A pesar de retos como la deficiente infraestructura vial y energética, la industria manufacturera en el Cesar tiene un gran potencial de crecimiento. El departamento cuenta con recursos naturales y una ubicación estratégica que pueden ser aprovechados para desarrollar nuevas industrias y fortalecer las existentes. Este sector económico puede convertirse en un motor importante para el desarrollo económico y social de la jurisdicción.

Las empresas creadas en el sector de la industria manufacturera han tenido un crecimiento exponencial, con un ligero retroceso para el año 2023, lo cual indica una tendencia positiva para los próximos años en la creación de nuevas empresas dentro de este sector. Las empresas de la industria manufacturera han tenido un porcentaje de supervivencia superior al 20% desde el 2019, una tasa favorable con un aumento de 5 puntos porcentuales promedio en empresas en los 5 años. En empresa más jóvenes la supervivencia se acerca al 50%, lo cual es un indicador favorable para las empresas recién creadas menores a 1 y dos años. El número de empresas de la industria manufacturera ha estado en crecimiento desde el año 2020, en los últimos 5 años se evidencia un aumento positivo hasta el año 2023. Tan solo en el 2024 hubo un retroceso en la creación de empresas en esta actividad económica. La dominancia entre el tamaño de empresas dentro de este sector ha estado marcada por la creación de microempresas en los últimos 5 años, representando el 99,7% en promedio año a año del total de las empresas creadas.

Teniendo en cuenta la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de Valledupar de empresas mipymes en el año 2025, la entidad procede a continuación a mencionar algunas empresas establecidas con los códigos CIIU, los cuales dichos códigos a consideración de la entidad tienen relación alguna con el alcance del presente objeto:

- **Q8691 Actividades de apoyo diagnóstico** (Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación. Las actividades de laboratorios médicos como: - Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen. - **Laboratorios de análisis de sangre.** - Laboratorios de medicina forense.)



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-25

VERSIÓN: 6.0

FECHA: 06/02/2026

Página 29 de 41

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIU	MUNICIPIO
9004379646	CLINICA REINA DEL SOL SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9005276630	LABORATORIO CLINICO PASTEUR DE VALLEDUPAR S.A.S.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9005414166	LABORATORIO CLINICO CLARET ARIÑO GARCIA SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9006238842	LABORATORIO CLINICO CASTILLA S.A.S.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20178 - CHIRIGUANA
9006577002	SERVICIOS ESPECIALIZADOS LAN S.A.S.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
771931392	FRAGOSO CASTILLA PEDRO JOSE	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9006932281	IMAGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9007190034	IMAGENOLOGOS Y ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.S	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME S.A. SEDE VALLEDUPAR	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9007506991	LABORATORIO CLINICO REAHS IPS S.A.S	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20400 - LA JAGUA IBIRICO
9007614231	ITALGOBA S.A.S.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9007639066	LABORATORIO CLINICO MICROBIOLOGICO YEXENIA OVALLE ARREDONDO IPS-S.A.S	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9007900802	N&T IMAGENES Y ESPECIALISTAS S.A.S.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
496983831	ROJAS BARROS ELIANA PATRICIA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20013 - AGUSTIN CODAZZI
9008050032	AARON RADIOLOGOS INTERVENCIONISTAS S.A.S.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
10986440491	CASTRO MARTINEZ IRINA YISETH	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20400 - LA JAGUA IBIRICO
9009811137	DENTOPANOREX 3D DIGITAL S.A.S.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9011023588	PRORADIOLOGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9011025932	MEDICINA INTEGRAL DIAGNOSTICA MID S.A.S	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9011370971	ENDOCASTRO DEL CESAR S.A.S	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9011440521	GENESIS LABORATORIO CLINICO S.A.S	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20443 - MANAURE B. CESAR
9011456231	THERIAM SALUD S.A.S	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20570 - PUEBLO BELLO
9011488555	SIRAMAT S.A.S	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9012285593	GRUPO EMPRESARIAL ROGAN S.A.S EN LIQUIDACION	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9012591214	IMAGENES MEDICAS ESPECIALIZADAS S.A.S.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9012820394	R & L SALUD S.A.S.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9013072978	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DRA. JULIETH ARAMBULA S.A.S.	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20175 - CHIMICHAGUA
9014691444	LABORATORIO CLINICO MARIA JOSE S.A.S	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
10473714536	ACOSTA MARTINEZ BEATRIZ ISABEL	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20060 - BOSCONIA
9014849284	CENTRO DE RADIOLOGIAS MEDICAS CERMED S.A.S	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN****FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA****PCA-03-F-25****VERSIÓN: 6.0****FECHA: 06/02/2026****Página 30 de 41**

9014946282	CLINICA DE REHABILITACION Y DIAGNOSTICO AMARC IPS SAS	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9015159289	JM RADIOLOGIA DENTAL S.A.S	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR
9009054715	LABORATORIOS ASOCIADOS S.A.S. EN LIQUIDACION	Q8691 - Actividades de apoyo diagnóstico	20001 - VALLEDUPAR

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). <http://www.dane.gov.co/>.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPI). www.colombiacompra.gov.co.

**B. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL
PRESUPUESTO OFICIAL:**

Desde la **Coordinación de Talento Humano** de la Corporación se adelantaron solicitudes de cotizaciones a posibles oferentes en la región que pueden prestar el servicio del presente proceso, seguidamente se realizó un estudio de mercado para atender la necesidad de **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA IPS CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS, ACTUALIZACIÓN DEL PROFESIOGRAMA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL RIESGO PSICOSOCIAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CORPOCESAR**, para establecer los precios de mercado, se analizaron los valores de los contratos ejecutados en la Corporación Autónoma Regional del Cesar de los años anteriores, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar estableció como precio indicativo, un valor estimado que permita cubrir la necesidad teniendo en cuenta los precios actuales del mercado de dicha actividad y las condiciones técnicas del presente proceso. El valor del presente contrato se encuentra respaldado por el presupuesto de la **vigencia 2026**.

ESTUDIO DE MERCADO- VIGENCIA 2026					
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA IPS CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS, ACTUALIZACIÓN DEL PROFESIOGRAMA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL RIESGO PSICOSOCIAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CORPOCESAR.					
EMPRESAS O PERSONA JURIDICA			CRH IPS	APREHSI LTDA	KAIROS MP
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR.TOTAL IVA INCLUIDO	VR.TOTAL IVA INCLUIDO	VR.TOTAL IVA INCLUIDO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

PCA-03-F-25

VERSIÓN: 6.0

FECHA: 06/02/2026

Página 31 de 41

1.0	PAQUETE ENFASIS OSTEOMUSCULAR (ADMINISTRATIVO)				
1.1	Valoración medica con enfasis ostemuscular	28	\$ 1.204.000,00	\$ 1.293.600,00	\$ 1.420.020,00
1.2	Hemograma	28	\$ 700.000,00	\$ 743.820	\$ 816.508,00
1.3	Perfil lipidico	28	\$ 1.064.000	\$ 1.697.850	\$ 1.863.764,00
1.4	Glucosa	28	\$ 560.000	\$ 711.480	\$ 781.004,00
1.5	Optometria	28	\$ 616.000	\$ 840.840	\$ 922.992,00
1.6	Electrocardiograma	1	\$ 33.000	\$ 42.158	\$ 46.277,00
VALOR SUBTOTAL			\$ 4.177.000	\$ 5.329.748	\$ 5.850.565
2.0	PAQUETE ENFASIS OSTEOMUSCULAR (ADMINISTRATIVO PRE INGRESO)				
2.1	Valoración medica con enfasis ostemuscular	1	\$ 43.000,00	\$ 46.200,00	\$ 50.715,00
2.2	Hemograma	1	\$ 25.000,00	\$ 26.565	\$ 29.161,00
2.3	Perfil lipidico	1	\$ 38.000,00	\$ 60.638	\$ 66.563,00
2.4	Glucosa	1	\$ 20.000,00	\$ 25.410	\$ 27.893,00
2.5	Optometria	1	\$ 22.000	\$ 30.030	\$ 32.965
2.6	Electrocardiograma	1	\$ 33.000	\$ 42.158	\$ 46.277
VALOR SUBTOTAL			\$ 181.000	\$ 231.001	\$ 253.574
3.0	PAQUETE ENFASIS OSTEOMUSCULAR (CONDUCTOR)				
3.1	Valoración medica con enfasis ostemuscular	3	\$ 129.000,00	\$ 138.600,00	\$ 152.145,00
3.2	Hemograma IV	3	\$ 75.000,00	\$ 79.695	\$ 87.483
3.3	Perfil lipidico	3	\$ 114.000,00	\$ 181.913	\$ 199.690
3.4	Glucosa	3	\$ 60.000,00	\$ 76.230	\$ 83.680
3.5	Optometria	3	\$ 66.000	\$ 90.090	\$ 98.894
3.6	Audiometria tonal	3	\$ 69.000	\$ 86.625	\$ 95.091
3.7	Electrocardiograma	3	\$ 99.000	\$ 126.473	\$ 138.832
3.8	Radiografia lumbosacra	3	\$ 195.000	\$ 339.570	\$ 372.755
3.9	Coordinación motriz	3	\$ 144.000	\$ 207.900	\$ 228.218
3.10	Prueba de psicologia	3	\$ 144.000	\$ 171.518	\$ 188.279
VALOR SUBTOTAL			\$ 1.095.000	\$ 1.498.614	\$ 1.645.067
4.0	PAQUETE ENFASIS OSTEOMUSCULAR (EGRESO)				
4.1	Valoración medica con enfasis ostemuscular	1	\$ 43.000,00	\$ 46.200,00	\$ 50.715,00



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-25
VERSIÓN: 6.0
FECHA: 06/02/2026
Página 32 de 41

4.2	Optometría	1	\$ 22.000,00	\$ 30.030	\$ 32.965
VALOR SUBTOTAL			\$ 65.000	\$ 76.230	\$ 83.680
5.0	PAQUETE ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y DERMATOLOGICO (SERVICIOS GENERALES)				
5.1	Valoración medica con enfasis ostemuscular	3	\$ 129.000,00	\$ 138.600,00	\$ 152.145,00
5.2	Hemograma IV	3	\$ 75.000,00	\$ 79.695	\$ 87.483
5.3	Perfil lipidico	3	\$ 114.000,00	\$ 181.913	\$ 199.690
5.4	Glucosa	3	\$ 60.000,00	\$ 76.230	\$ 83.680
5.5	Optometría	3	\$ 66.000	\$ 90.090	\$ 98.894
5.6	Electrocardiograma	3	\$ 99.000	\$ 126.473	\$ 138.832
5.7	KOH DE UÑA	3	\$ 54.000	\$ 51.975	\$ 57.054
5.8	RADIOGRAFÍA LUMBOSACRA	3	\$ 195.000	\$ 339.570	\$ 372.755
5.9	FROTIS DE GARGANTA	3	\$ 54.000	\$ 55.440	\$ 60.858
5.10	COPROLÓGICO	3	\$ 54.000	\$ 51.975	\$ 57.054
VALOR SUBTOTAL			\$ 900.000	\$ 1.191.961	\$ 1.308.445
6.0	PAQUETE ENFASIS PARA TRABAJO EN ALTURA Y DERMATOLOGICO (PRE INGRESO - OPERATIVO)				
6.1	Valoración medica con enfasis ostemuscular	1	\$ 43.000,00	\$ 46.200,00	\$ 50.715,00
6.2	Hemograma	1	\$ 25.000,00	\$ 26.565	\$ 29.161,00
6.3	Perfil lipidico	1	\$ 38.000,00	\$ 60.638	\$ 66.563,00
6.4	Glucosa	1	\$ 20.000,00	\$ 25.410	\$ 27.893,00
6.5	Optometría	1	\$ 22.000	\$ 30.030	\$ 32.965,00
6.6	Audiometría tonal	1	\$ 23.000	\$ 28.875	\$ 31.697,00
6.7	Radiografia lumbosacra	1	\$ 65.000	\$ 113.190	\$ 124.252,00
6.8	Espirometría	1	\$ 21.000	\$ 23.100	\$ 25.358,00
6.9	Electrocardiograma	1	\$ 33.000	\$ 42.158	\$ 46.277,00
VALOR SUBTOTAL			\$ 290.000	\$ 396.166	\$ 434.881
7.0	PAQUETE ENFASIS PARA TRABAJO EN ALTURA Y DERMATOLOGICO (OPERATIVO)				
7.1	Valoración medica con enfasis ostemuscular	32	\$ 1.376.000,00	\$ 1.478.400,00	\$ 1.622.880,00
7.2	Hemograma	32	\$ 800.000,00	\$ 850.080	\$ 933.156,00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	PCA-03-F-25
		VERSIÓN: 6.0
		FECHA: 06/02/2026
		Página 33 de 41

7.3	Perfil lipídico	32	\$ 1.216.000	\$ 1.940.400	\$ 2.130.030,00
7.4	Glucosa	32	\$ 640.000	\$ 813.120	\$ 892.584,00
7.5	Optometría	32	\$ 704.000	\$ 960.960	\$ 1.054.872,00
7.6	Audiometría tonal	32	\$ 736.000	\$ 924.000	\$ 1.014.300,00
7.7	Radiografía lumbosacra	32	\$ 2.080.000	\$ 3.622.080	\$ 3.976.056,00
7.8	Espirometría	32	\$ 672.000	\$ 739.200	\$ 811.440,00
7.9	Electrocardiograma	32	\$ 1.056.000	\$ 1.349.040	\$ 1.480.878,00
VALOR SUBTOTAL			\$ 9.280.000	\$ 12.677.280	\$ 13.916.196
8.0	INFORMES				
8.1	Profesiograma	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.465.000,00	\$ 3.803.625,00
VALOR SUBTOTAL			\$ 3.000.000	\$ 3.465.000	\$ 3.803.625
9.0	INTERVENCIÓN				
9.1	Evaluación psicosocial individual	1	\$ 40.000,00	\$ 138.600,00	\$ 152.145,00
9.2	Intervención psicosocial individual	1	\$ 40.000,00	\$ 231.000,00	\$ 253.575,00
9.3	Seguimiento psicosocial individual	1	\$ 40.000,00	\$ 115.500,00	\$ 126.788,00
9.4	Informe individual	1	\$ 40.000,00	\$ 288.750,00	\$ 316.969,00
VALOR SUBTOTAL			\$ 160.000	\$ 773.850	\$ 849.477
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			\$ 19.148.000	\$ 25.639.850	\$ 28.145.510
VALOR PROMEDIO			\$ 24.311.120		

La entidad seguidamente de analizar los valores de las cotizaciones obtenidas, determina que el valor indicativo a usar es la cotización de menor valor. El presupuesto para la contratación es la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$24.311.120).**

PRESUPUESTO				
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA IPS CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS, ACTUALIZACIÓN DEL PROFESIOGRAMA Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL RIESGO PSICOSOCIAL, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CORPOCESAR.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR.TOTAL IVA INCLUIDO
1.0	PAQUETE ENFASIS OSTEOMUSCULAR (ADMINISTRATIVO)			
1.1	Valoración medica con enfasis ostemuscular	28	\$ 46.638,33	\$ 1.305.873,33



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-25
VERSIÓN: 6.0
FECHA: 06/02/2026
Página 34 de 41

1.2	Hemograma	28	\$ 26.908,67	\$ 753.442,67
1.3	Perfil lipídico	28	\$ 55.066,83	\$ 1.541.871,33
1.4	Glucosa	28	\$ 24.434,33	\$ 684.161,33
1.5	Optometría	28	\$ 28.331,33	\$ 793.277,33
1.6	Electrocardiograma	1	\$ 40.478,33	\$ 40.478,33
VALOR SUBTOTAL				\$ 5.119.104,33
2.0	PAQUETE ENFASIS OSTEOMUSCULAR (ADMINISTRATIVO PRE INGRESO)			
2.1	Valoración medica con enfasis ostemuscular	1	\$ 46.638,33	\$ 46.638,33
2.2	Hemograma	1	\$ 26.908,67	\$ 26.908,67
2.3	Perfil lipídico	1	\$ 55.067,00	\$ 55.067,00
2.4	Glucosa	1	\$ 24.434,33	\$ 24.434,33
2.5	Optometría	1	\$ 28.331,67	\$ 28.331,67
2.6	Electrocardiograma	1	\$ 40.478,33	\$ 40.478,33
VALOR SUBTOTAL				\$ 221.858,33
3.0	PAQUETE ENFASIS OSTEOMUSCULAR (CONDUCTOR)			
3.1	Valoración medica con enfasis ostemuscular	3	\$ 46.638,33	\$ 139.915,00
3.2	Hemograma IV	3	\$ 26.908,67	\$ 80.726,00
3.3	Perfil lipídico	3	\$ 55.067,00	\$ 165.201,00
3.4	Glucosa	3	\$ 24.434,44	\$ 73.303,33
3.5	Optometría	3	\$ 28.331,56	\$ 84.994,67
3.6	Audiometría tonal	3	\$ 27.857,33	\$ 83.572,00
3.7	Electrocardiograma	3	\$ 40.478,33	\$ 121.435,00
3.8	Radiografía lumbosacra	3	\$ 100.813,89	\$ 302.441,67
3.9	Coordinación motriz	3	\$ 64.457,56	\$ 193.372,67
3.10	Prueba de psicología	3	\$ 55.977,44	\$ 167.932,33
VALOR SUBTOTAL				\$ 1.412.893,67
4.0	PAQUETE ENFASIS OSTEOMUSCULAR (EGRESO)			
4.1	Valoración medica con enfasis ostemuscular	1	\$ 46.638,33	\$ 46.638,33
4.2	Optometría	1	\$ 28.331,67	\$ 28.331,67
VALOR SUBTOTAL				\$ 74.970,00
5.0	PAQUETE ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y DERMATOLOGICO (SERVICIOS GENERALES)			



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-25

VERSIÓN: 6.0

FECHA: 06/02/2026

Página 35 de 41

5.1	Valoración medica con enfasis ostemuscular	3	\$ 46.638,33	\$ 139.915,00
5.2	Hemograma IV	3	\$ 26.908,67	\$ 80.726,00
5.3	Perfil lipidico	3	\$ 55.067,00	\$ 165.201,00
5.4	Glucosa	3	\$ 24.434,44	\$ 73.303,33
5.5	Optometria	3	\$ 28.331,56	\$ 84.994,67
5.6	Electrocardiograma	3	\$ 40.478,33	\$ 121.435,00
5.7	KOH DE UÑA	3	\$ 18.114,33	\$ 54.343,00
5.8	RADIOGRAFÍA LUMBOSACRA	3	\$ 100.813,89	\$ 302.441,67
5.9	FROTIS DE GARGANTA	3	\$ 18.922,00	\$ 56.766,00
5.10	COPROLÓGICO	3	\$ 18.114,33	\$ 54.343,00
VALOR SUBTOTAL				\$ 1.133.468,67
6.0	PAQUETE ENFASIS PARA TRABAJO EN ALTURA Y DERMATOLOGICO (PRE INGRESO - OPERATIVO)			
6.1	Valoración medica con enfasis ostemuscular	1	\$ 46.638,33	\$ 46.638,33
6.2	Hemograma	1	\$ 26.908,67	\$ 26.908,67
6.3	Perfil lipidico	1	\$ 55.067,00	\$ 55.067,00
6.4	Glucosa	1	\$ 24.434,33	\$ 24.434,33
6.5	Optometria	1	\$ 28.331,67	\$ 28.331,67
6.6	Audiometria tonal	1	\$ 27.857,33	\$ 27.857,33
6.7	Radiografia lumbosacra	1	\$ 100.814,00	\$ 100.814,00
6.8	Espirometria	1	\$ 23.152,67	\$ 23.152,67
6.9	Electrocardiograma	1	\$ 40.478,33	\$ 40.478,33
VALOR SUBTOTAL				\$ 373.682,33
7.0	PAQUETE ENFASIS PARA TRABAJO EN ALTURA Y DERMATOLOGICO (OPERATIVO)			
7.1	Valoración medica con enfasis ostemuscular	32	\$ 46.638,33	\$ 1.492.426,67
7.2	Hemograma	32	\$ 26.908,71	\$ 861.078,67
7.3	Perfil lipidico	32	\$ 55.066,98	\$ 1.762.143,33
7.4	Glucosa	32	\$ 24.434,42	\$ 781.901,33
7.5	Optometria	32	\$ 28.331,58	\$ 906.610,67
7.6	Audiometria tonal	32	\$ 27.857,29	\$ 891.433,33



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

PCA-03-F-25

VERSIÓN: 6.0

FECHA: 06/02/2026

Página 36 de 41

7.7	Radiografía lumbosacra	32	\$ 100.813,92	\$ 3.226.045,33
7.8	Espirometría	32	\$ 23.152,50	\$ 740.880,00
7.9	Electrocardiograma	32	\$ 40.478,31	\$ 1.295.306,00
VALOR SUBTOTAL				\$ 11.957.825,33
8.0	INFORMES			
8.1	Profesiograma	1	\$ 3.422.875,00	\$ 3.422.875,00
VALOR SUBTOTAL				\$ 3.422.875,00
9.0	INTERVENCIÓN			
9.1	Evaluación psicosocial individual	1	\$ 110.248,33	\$ 110.248,33
9.2	Intervención psicosocial individual	1	\$ 174.858,33	\$ 174.858,33
9.3	Seguimiento psicosocial individual	1	\$ 94.096,00	\$ 94.096,00
9.4	Informe individual	1	\$ 215.239,67	\$ 215.239,67
VALOR SUBTOTAL				\$ 594.442,33
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 24.311.120,00

C.VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto para la contratación es la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$24.311.120)**

La Entidad efectuará pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Informe consolidado que incluya la relación detallada de los exámenes médicos ocupacionales y demás actividades ejecutadas durante el periodo objeto de cobro, indicando como mínimo el nombre del funcionario atendido, el tipo de evaluación realizada y la fecha de ejecución y de las recomendaciones médico-ocupacionales emitidas, garantizando la reserva y confidencialidad de la información clínica individual.
- Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

 CORPOCESAR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-25
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 6.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA	FECHA: 06/02/2026
	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 37 de 41

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Página 37 de 41

El último pago corresponderá al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato y estará condicionado al cumplimiento total del objeto contractual, a la entrega y aprobación del informe final de ejecución, a la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y a la suscripción del acta de finalización del contrato por parte del supervisor.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

El valor del contrato se imputará al rubro indicado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **546**. Con fecha del 16 de junio de 2026.

7º. EVALUACIÓN DEL RIESGO

CORPOCESAR analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo con el objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

No	Clase	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
----	-------	--------	----------------	------------------------	-------------------------	--------------------	----------------------	------------------------	---------------------------



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-25
VERSIÓN: 6.0
FECHA: 06/02/2026
Página 38 de 41

1	General	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar la oferta que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	1. Raro	5. Catastrófico	6 Riesgo Alto	Contratante	Realizar una elaboración correcta de la invitación de acuerdo a las características propias del objeto a contrata.
2	General	Planeación	Operacional	Errores en las especificaciones técnicas de solicitadas	2. Improbable	3. moderado	5 Riesgo Medio	Contratante	Realizar una revisión exhaustiva de las de las especificaciones antes de realizar la apertura del proceso
4	General	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	4. Probable	1. Insignificante	5 Riesgo Medio	Contratista	Entrar en comunicación con el proponente para que haga entrega de los documentos requeridos lo más pronto posible
5	General	Ejecución.	Operacional	Demora en la ejecución del contrato	3. Posible	2. Menor	5 Riesgo Medio	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PCA-03-F-25
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA		FECHA: 06/02/2026
	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA		Página 39 de 41

6	General	Ejecución.	Operacional	Insuficiencia en la Calidad del servicio	3. Posible	2. Menor	5. Riesgo Medio	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.
7	General	Ejecución.	Operacional	Atrasos en la entrega de informes y verificación del contrato.	3. Posible	1. Insignifican	4. Riesgo Bajo	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.
8	General	Ejecución.	Operacional	Ocurrencia de accidentes laborales	3. Posible	3. moderado	6 Catastrófico	Contratista	El contratista deberá prever estas posibilidades y exigencias y tener planes de contingencia adecuados.
8	General	Ejecución.	Operacional	Huelgas, paros, motines y demás factores que puedan afectar el ejercicio común de su actividad en el seno de su empresa.	3. Posible	2. Menor	5 Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá cumplir con sus deberes como empleador.

RIESGOS REGULATORIOS

No	Clase	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el	Estrategia de Mitigación.
1	General	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la regulación impositiva. Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrar el contrato.	2. Improbable	3 Moderado	5. Riesgo Medio	Contratista	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PCA-03-F-25
VERSIÓN: 6.0
FECHA: 06/02/2026
Página 40 de 41

RIESGOS ECONÓMICOS

No	Clase	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riesgo.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Económico	Oferta artificialmente baja	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	Contratista	
2	General	Ejecución	Económico	Escasez de cualquier tipo de insumos para la ejecución del contrato	3. Posible	4. Mayor	7. Riesgo alto	Contratista	
3	General	Ejecución	Económico	Fluctuación de la moneda extranjera	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	Contratista	

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

8. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015 capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación- Resolución 0572 del 03 de diciembre del 2025)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-25
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 6.0
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA	FECHA: 06/02/2026
	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Página 41 de 41

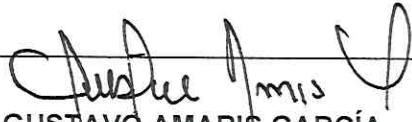
Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

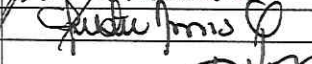
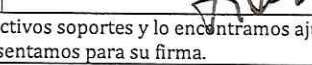
Para cubrir el riesgo de incumplimiento se exigirá al contratista constituir A su cargo y a favor de la CORPORACION, una Garantía Única ante una Compañía de Seguros o entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia que contemplará el siguiente amparo:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO, para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, con una suma asegurada del 10% del valor del contrato y por el plazo de su ejecución y cuatro meses más.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto igual al 5% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD	 GUSTAVO AMARIS GARCÍA Coordinador GIT para la Gestión del Talento Humano
---	--

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Mónica Marieth Hernández Fuentes Jose Hernandez Rojas – Estudio del sector	
Revisó	Gustavo Amaris García – Coord. GIT Talento Humano	
Aprobó	María Laura Ríos Maestre – SGAAF	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

